

ANDALUCÍA Y EL REINO [DE GRANADA]

El pasado mes de marzo, en un medio de comunicación de Andalucía Oriental, publicó un artículo el señor Valle Tendero, quien fuera concejal del Ayuntamiento de Granada entre 1995 y 1999. El señor Valle dio en titularlo: “Granada y su Reino”. Expresaba una opinión personal sobre lo inoportuno de plantear una división de Andalucía. Recurrió a un recuerdo de su infancia e incluía una alocución histórica sobre el decreto de 1833 que, respetuosamente, considero completamente desinformada. Después se aventuró realizando una serie de afirmaciones, que siendo simplemente disquisiciones particulares, tampoco eran correctas en orden a su contenido y significado, especialmente en relación con el término “Granadexit”. Finalmente, concluía su artículo con una afirmación general y una pregunta que se destacaban en la edición: *“Dividir la unidad [de Andalucía] actual es un riesgo al que no encuentro necesidad alguna. ¿Qué beneficios reales y palpables puede suponer el resucitar el Reino de Granada?”*.

Dejé pasar varios días, dos semanas realmente, para alejar mi artículo de opinión-contestación del contexto en la que se publicó el suyo, cuando aún estábamos inmersos en la celebración de la instituida como fiesta de la comunidad autónoma andaluza, el 28-F. Transcurrido el citado margen de tiempo, consideré conveniente no dejar de exponer públicamente algunos razonamientos, siquiera fáciles y livianos, sobre lo que equivocadamente, dicho sea con el máximo respeto, fue expresado por el señor Valle, más que nada por las imprecisiones historiográficas y conceptuales que su artículo contenía. No me metía en ningún jardín donde no se me hubiese llamado, como tampoco lo hago ahora refrescando aquellas ideas, ahora que por otros medios, vuelve a conjugar defectuosamente las ideas de Granada-Andalucía y Granadexit-Reino.

Retomo aquella afirmación que hizo en su artículo y la pregunta con la que resumía su opinión, las cuales, ambas, he transcrito más arriba: *“Dividir la unidad [de Andalucía] actual es un riesgo al que no encuentro necesidad alguna. ¿Qué beneficios reales y palpables puede suponer el resucitar el Reino de Granada?”*

Comienzo por su conclusión, más que nada porque no creo que la palabra riesgo sea la más acertada para negar nuestra propuesta de división de esta comunidad autónoma, ante una realidad tan tozuda y dañosa como fue para Granada amalgamarla en el fracasado proyecto andaluz, que solo respondió —y responde—, a intereses políticos y partidistas, y que despreció nuestra propia consideración, valor histórico, realidad administrativa y sentimiento de pertenencia, innegable en 1979-1980, a Granada y su región.

Esta situación perjudicial es tan inmanente, que todavía 41 años después de del nacimiento de la Andalucía única, de la que algunos no han cejado en tratar de convencernos de su falaz carácter legendario, simbólico, mítico y preexistente a la propia España, aún hoy seguimos tratando de defender lo poco que nos queda. No tengo más que aludir a alguno de los temas candentes del momento como la sustracción de la EASP, el intentado y aún latente reparto del TSJA entre Málaga y Sevilla, sobre el que en estos días vuelve el consejero y vicepresidente Marín, las canalizaciones de Rules, la

exclusión del Corredor Mediterráneo, o la expromisión de los fondos de la Alhambra para así no tener que destinarse ni un céntimo de los presupuestos andaluces a la mejora de nuestra tierra. No creo que sea necesario que realice ahora un largo listado de las instituciones de las que Granada ha sido desposeída para ser ubicadas en Sevilla, sin más justificación que la centralidad hispalense por su estatuto de capitalidad, que fue tal vez el primer engaño colectivo que sufrimos el resto de los habitantes de la comunidad autónoma, derivada de una perniciosa e inadmisibles descentralización política. Por tanto, y sin necesidad de más argumentación, creo que el riesgo al que apelaba y en el que insiste el señor Valle está más en continuar en esta declinación que en cualquier otra cosa. De modo que la pregunta que debió hacerse el señor Valle tanto entonces como ahora, parafraseándolo, sería otra en sentido bien distinto: *¿Qué beneficios reales y palpables puede suponer el permanecer en esta Andalucía que nos maltrata sistemáticamente? O, mejor: ¿De haberse constituido Granada en comunidad autónoma con el sureste español nos habría ido igual o mejor?*

Decía el señor Valle que en su colegio había mapas antiguos que dibujaban la actual comunidad y cuyo recuerdo le evocaban un sentimiento de ternura con solo recordarlos. También en mi colegio había mapas entrañables en los que estaba pintada de modo preciso la “Andalucía Oriental”, que el ministro Patricio de la Escosura concibiera en 1847 dentro de la nueva ordenación territorial del Estado y que se mantuvo en términos administrativos en general, hasta la imposición de 1980. Asimismo, y aunque este tema no puede ser abordado en este espacio, como el artículo hace referencia al reino “constitucional” de Granada, hago yo otra proposición abierta a la reflexión como lo hizo el señor Valle: *¿Si se hubiera mantenido el antiguo sistema austracista de organización en reinos, tendría hoy España el acuciado problema territorial que padece?* —porque en mi colegio y en mi casa siempre hubo otros mapas en los que se dibujaba con más consistencia que la actual Andalucía, el reino cristiano de Granada, que estuvo vigente hasta 1833 como división territorial—.

El relación con el término “**Granadexit**”, generado por en el seno de la sociedad civil de Granada Juntos por Granada y que el señor Valle manejó equivocadamente como “Granexit” a causa de la que parece ser una falta de información, no es un concepto esencialmente rupturista, como pudiera entenderse por referencia a la posición británica en relación con la Unión Europea. El “Brexit” fue la denominación del proceso por el que el Reino Unido decidió su segregación política de una Unión con la que no compartía objetivos, sobre todo por el avasallamiento germano que la relegaba a posiciones consideradas perjudiciales, y no solo por el particular carácter identitario británico como se nos ha querido vender. El “Granadexit” no responde terminológicamente a esto último, pero sí a aquello, a: *“una no aceptación del status quo actual al que ha sido relegada Granada dentro de Andalucía”*, como consta en los estatutos de la Sociedad Civil Juntos por Granada (JxG), que aspira a patrocinar los intereses de Granada más allá de lo que han demostrado nuestros representantes políticos a lo largo de las últimas cuatro décadas.

Nuestra ventaja ha sido que gracias al caso británico hemos podido acuñar un término descriptivo de enorme fuerza explicativa, que sirve para señalar el desencanto y el desapego que muchos de los habitantes de Granada, y del sureste español, sentimos

por los perjuicios de toda índole que nos ha generado la inclusión en esta comunidad autónoma y del modo en que se ha desarrollado. Una región política y administrativa nueva, por más que se pretenda argüir lo contrario, a la que algunos no han dudado en nominar de "*realidad histórica*" para tratar de convertirla en una suerte de estado, en el que Granada será, de hecho es ya, un concepto de tercera, tras haber sido desubicada de su verdadera historia y territorio. Frente a esto el Granadexit, o lo que es lo mismo, la aspiración legítima de Granada a tener un futuro distinto por horizonte.

CÉSAR GIRÓN